



Ayuntamiento de Estella

Ejercicio 2003



Marzo de 2005



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Índice

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE.....	5
IV. OPINIÓN.....	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2003.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003.....	6
IV.3. Legalidad.....	6
IV.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2003.....	6
IV.5. Información adicional y notas explicativas.....	7
IV.6. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos.....	7
IV.7. Resumen y conclusión general.....	7
V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9
V.1. Contratación administrativa.....	9
V.2. Otras recomendaciones de gestión.....	11
ANEXO 1. MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE 2003.....	13

I Introducción

El Ayuntamiento de Estella cuenta con 13.949 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2003:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Euros
			Personal
Ayuntamiento	12.040.855	11.361.404	170
Patronato de música	241.054	110.631	14
Total	12.281.909	11.472.035	184

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura y participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L'Urederra.

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2003.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las leyes citadas, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2003.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de su organismo autónomo al 31 de diciembre de 2003.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2002.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella (en adelante, Ayuntamiento) y de su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano", que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería del ejercicio 2003 y el balance de situación a 31 de diciembre de 2003, todos ellos consolidados, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros, correspondiente al ejercicio 2003.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y a su organismo autónomo.

El trabajo realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de la ejecución del Presupuesto, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones, como de las distintas masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con los problemas puestos de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de su organismo autónomo.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2003, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2003

El adjunto estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2003, refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2003.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003 adjunto, refleja de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento, con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovilizado) que data de 1995 y que se encuentra pendiente de actualizar.

IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2003

Con un presupuesto inicial consolidado en 2003 de 10.217.397 euros y un definitivo de 18.536.148 euros, presenta un nivel de ejecución del 66 por ciento en gastos y 62 por ciento en ingresos.

El bajo grado de ejecución se concentra en el capítulo de inversiones, dado que el proyecto de piscinas se está reconsiderando y otras obras previstas, de importe significativo, se adjudican en el ejercicio siguiente. Ello conlleva menores ingresos en capítulos relacionados, como transferencias de capital y pasivos financieros. El capítulo de enajenación de inversiones reales prácticamente no ha tenido ejecución.

Entre los ingresos, los impuestos directos e indirectos representan el 29 por ciento de los ingresos del ejercicio, mientras que el 43 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestario ajustado de 2.209.182 euros. La deuda a 31 de diciembre de 2003 se sitúa en 2.377.560 euros, habiéndose procedido en el ejercicio a la refinanciación total de la deuda. El destino de estos fondos es fundamentalmente la financiación de obras que fueron ejecutadas en ejercicios anteriores.

El remanente de tesorería consolidado es de 1.898.868 euros y el ahorro neto al cierre del ejercicio es del 2 por ciento, si bien se ha considerado para su cálculo la amortización anticipada por refinanciación de varios préstamos, por 1.984.094 euros. No considerando la refinanciación, el ahorro neto es superior al 10 por ciento que presentaba en los dos ejercicios anteriores.

El Ayuntamiento de Estella presenta, en resumen, a 31 de diciembre de 2003, una situación financiera caracterizada por el significativo remanente de tesorería consolidado de 1.898.868 euros y con un ahorro neto del 2 por ciento.

IV.5. Información adicional y notas explicativas

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados según se muestra en la Memoria del Ayuntamiento, contienen, en general, la información necesaria y suficiente para su adecuada interpretación y comprensión.

IV.6. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos

En general, puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable de los informes de ejercicios anteriores y que algunas se están poniendo en práctica en el año 2004.

IV.7. Resumen y conclusión general

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Estella gestiona, desde el punto de vista administrativo, de una manera razonable sus presupuestos, pero precisa:

- *Reforzar los mecanismos de control interno de gestión presupuestaria al objeto de asegurar y garantizar las operaciones realizadas, fundamentalmente en los campos de conciliación y revisión de saldos y actualización de inventarios.*

- ***Cumplir con los requerimientos formales exigidos por la normativa reguladora de la contratación administrativa.***

En cuanto al Organismo Autónomo, deben formalizarse y observarse mecanismos efectivos de control y tutela ejercidos por el Ayuntamiento sobre su actividad.

Todo ello sin olvidar que las operaciones de este organismo, como entidad pública, están sujetas a intervención pública, por lo que deben diseñarse los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función.

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

V.1. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

Expediente	Procedimiento	Importe adjudicación
Orquestas Pl. Fueros	Concurso abierto	41.920
Personal y limpieza Oncineda	Negociado sin publicidad	12.008
Total		53.928

- Ambos expedientes se han ajustado a la normativa de contratación, respetando los principios básicos de publicidad, concurrencia e igualdad:

No obstante, en el primero de los expedientes examinados los anuncios en prensa señalan como importe de licitación el inicialmente aprobado, siendo así que, como recoge el anuncio en el BON, posteriormente se incrementó. No consta el anuncio en BON de la contratación realizada.

Siguiendo las recomendaciones de ésta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras. Del conjunto de la revisión efectuada destacamos las siguientes recomendaciones:

- *Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado tanto al Ayuntamiento como al organismo autónomo, desarrollando expresamente el papel a efectuar, de acuerdo con la normativa, por la asesoría jurídica y la intervención municipal.*

- *La documentación relativa a una actuación debe archivar en el correspondiente expediente, presentándose éste de forma completa y conteniendo toda la documentación requerida por la normativa.*

V.1.2. Inversiones

Un detalle de las principales inversiones realizadas en 2003, que suponen aproximadamente un 81 por ciento de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2003, es el siguiente:

		(miles de euros)		
Expediente	Procedimiento	Importe adjudicación	2003	2002
Escuela 0-3 años	Subasta	833	483	-
Casa de la Juventud	Negociado sin publicidad	674	602	-
Centro de Ocio	Subasta	150	158	-
Locales Canasa	Subasta	481	481	-
Urbanización c/ Valdeallín	Negociado con publicidad (*)	161	157	52
Puente de la vía	Subasta (*)	897	733	-
			2.614	52

(*) Los comentarios sobre el procedimiento de adjudicación de los expedientes de estas obras fueron incorporados en el informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2002.

En los expedientes examinados queda acreditado el cumplimiento de los principios básicos de publicidad, concurrencia e igualdad en la contratación administrativa. La adquisición de locales se ha realizado previa valoración técnica de los mismos.

No obstante, en algunos expedientes no consta informe de intervención sobre la existencia de crédito presupuestario (Casa de la juventud, Centro San Benito). En el expediente de Casa de la juventud no constan copias de las invitaciones a las empresas.

Las obras de la escuela 0-3 años no han finalizado al cierre del ejercicio. Para las demás, cuando existen desviaciones en el precio, quedan justificadas por los oportunos informes técnicos, salvo aquellas cuya tramitación prosigue en el ejercicio 2004, como es el caso del Centro San Benito (13,74 por ciento de desviación, si consideramos una certificación de 2004) y el Puente de la Vía (3,5 por ciento, considerando la certificación de 2004).

A continuación, y a modo de resumen, se exponen las conclusiones y recomendaciones más relevantes en relación con el capítulo de inversiones:

- *Ajustarse a la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en lo relativo a aspectos formales de cumplimiento de los expedientes de contratación.*
- *Establecer los procesos de información necesaria para poder efectuar un adecuado seguimiento de todos los gastos de inversión en as-*

pectos como la existencia de crédito presupuestario suficiente para reconocer una obligación o los gastos con financiación afectada.

- *Incorporar al expediente las oportunas actuaciones de modificación contractual cuando el incremento final del gasto supere el diez por ciento del precio de adjudicación.*

V.2. Otras recomendaciones de gestión

A continuación y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

En algunos casos, las recomendaciones están siendo implantadas en el ejercicio 2004.

V.2.1. Organización general

- *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.*
- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*

V.2.2. Inventario-Inmovilizado

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*
- *Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1995 y establecer un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que asegure y facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*
- *Proceder a revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

V.2.3. Tesorería

- *Documentar los arqueos de caja realizados.*

V.2.4. Personal

- *Recoger en los expedientes personales de los trabajadores tanto la declaración jurada de situación familiar como la solicitud de aplicación de tipos superiores en la retención de IRPF.*

V.2.5. Transferencias corrientes

- *Elaborar un plan de revisión de las subvenciones concedidas de forma que, sistemáticamente, permita asegurar una correcta concesión de las mismas de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ayuntamiento.*

V.2.6. Ingresos tributarios, tasas y precios públicos

- *Diseñar y aplicar sistemáticamente procedimientos que permitan comprobar la veracidad de los datos derivados de la gestión de los ingresos, así como conciliar y contrastar dichos datos con los de su registro contable y recaudación, al objeto de conseguir una mayor seguridad y fiabilidad en la información contable y presupuestaria.*
- *Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.*

V.2.7. Partidas extrapresupuestarias

- *Establecer un reglamento con objeto de delimitar la utilidad y destino de los fondos recogidos en la cuenta de “Retenciones de Obras de Interés Artístico”.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Francisco José Etayo Salazar, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 21 de marzo de 2005

El Presidente, Luis Muñoz Garde

Anexo 1. Memoria de los estados financieros consolidados de 2003

Ayuntamiento de Estella

Memoria de los Estados Financieros
Consolidados del ejercicio 2003

ÍNDICE

I.	ESTADOS CONTABLES	3
II	PRESENTACIÓN.....	8
III	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	9
	<i>III.1. Introducción</i>	9
	<i>III.2. Liquidación presupuestaria del ejercicio 2003</i>	9
	<i>III.3. Informe sobre la liquidación presupuestaria.....</i>	12
	<i>III.4. Notas a la ejecución de los gastos</i>	14
	<i>III.5. Notas a la ejecución de los ingresos.....</i>	20
IV.	EJECUCIÓN FUNCIONAL.....	24
V.	CONTRATACIÓN.....	26
VI	BALANCE DE SITUACIÓN	26
	<i>VI.1. Bases de presentación.....</i>	26
	<i>VI.2. Principios contables.....</i>	26
	<i>VI.3. Notas al balance.....</i>	27
VII.	OTROS COMENTARIOS	28
	<i>VII.1. Situación fiscal del Ayuntamiento.....</i>	28
	<i>VII.2. Compromisos adquiridos para años futuros</i>	28
	<i>VII.3. Urbanismo</i>	28
	<i>VII.4. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....</i>	28
	ANEXO I Definición de indicadores utilizados.....	29

I. ESTADOS CONTABLES

Se incluyen los siguientes estados contables consolidados del Ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo, Patronato de Música:

1. Estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2003.
2. Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003.
3. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2003.
4. Estado de remanente de tesorería consolidado al 31 de diciembre de 2003.

1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2003

(Expresado en euros)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Capítulo	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente cobro	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos Directos	1	2.332.867	-	2.332.867	2.394.105	2.270.775	123.330	61.238	103%	21%
Impuestos Indirectos	2	601.958	-	601.958	882.264	790.420	91.844	280.306	147%	8%
Tasas y otros ingresos	3	960.921	-	960.921	1.098.459	837.718	260.741	137.538	114%	10%
Transferencias corrientes	4	4.217.529	-	4.217.529	4.300.728	4.089.640	211.088	83.199	102%	37%
Ingresos Patrimoniales	5	102.029	-	102.029	122.610	90.870	31.740	20.581	120%	1%
Enajenación de inversiones reales	6	-	1.431.584	1.431.584	19.125	19.125	-	(1.412.459)	1%	-
Transferencias de capital	7	18.000	2.061.083	2.079.083	670.650	263.953	406.697	(1.408.433)	32%	6%
Variación de activos financieros	8	-	2.481.320	2.481.320	-	-	-	(2.481.320)	-	-
Variación de pasivos financieros	9	1.984.093	2.344.764	4.328.857	1.984.094	1.984.094	-	(2.344.763)	46%	17%
Total ingresos		10.217.397	8.318.751	18.536.148	11.472.035	10.346.595	1.125.440	(7.064.113)	62%	100%

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Capítulo	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente pago	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Remuneraciones del personal	1	4.238.480	147.960	4.386.440	3.888.689	3.831.624	57.065	(497.751)	89%	32%
Compra de bienes corrientes y servicios	2	3.247.335	331.573	3.578.908	2.542.937	2.100.243	442.694	(1.035.971)	71%	21%
Intereses	3	124.387	-	124.387	88.391	88.391	-	(35.996)	71%	1%
Transferencias Corrientes	4	548.766	78.390	627.156	537.409	435.162	102.247	(89.747)	86%	4%
Inversiones reales	6	62.398	7.757.823	7.820.221	3.225.447	2.102.571	1.122.876	(4.594.774)	41%	26%
Variación de activos financieros	8	-	3.005	3.005	3.005	3.005	-	-	100%	-
Variación de pasivos financieros	9	1.996.031	-	1.996.031	1.996.031	1.996.031	-	-	100%	16%
TOTAL GASTOS		10.217.39	8.318.751	18.536.148	12.281.909	10.557.027	1.724.882	(6.254.239)	66%	100%

2. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(Expresado en euros)

Según DECRETO FORAL 272/1998

ACTIVO		PASIVO	
	<u>2003</u>		<u>2003</u>
INMOVILIZADO	41.322.771,43	FONDOS PROPIOS	39.986.510,92
INMOVILIZADO MATERIAL	28.542.341,53	PATRIMONIO Y RESERVAS	30.304.495,91
INMOVILIZADO INMATERIAL	180.713,20	RESULTADO ECONÓMICO (BENEFICIO)	630.872,33
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	12.549.550,21	SUBVENCIONES DE CAPITAL	9.051.142,68
INMOVILIZADO FINANCIERO	50.166,49	ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.377.559,79
		EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS	
CIRCULANTE	3.140.053,59	ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.098.754,31
DEUDORES	1.568.872,72	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	2.062.587,87
CUENTAS FINANCIERAS	1.571.180,87	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN	36.166,44
TOTAL ACTIVO	44.462.825,02	TOTAL PASIVO	44.462.825,02

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2003

(Expresado en euros)

CONCEPTO	2002	2003
Derechos reconocidos netos	9.841.921,12	11.472.035,00
Obligaciones reconocidas netas	9.525.151,76	12.281.909,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	316.769,36	(809.874,00)
AJUSTES		
Desviaciones de Financiación positivas	1.447.629,52	359.083,46
Desviaciones de Financiación negativa	(116.415,87)	(1.459.302,12)
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	1.246.073,26	1.918.837,01
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	231.628,97	2.209.181,67

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

4. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(Expresado en euros)

Concepto	2003	2002	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.568.873,00	1.780.127,57	-12%
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.125.440,00	1.867.831,59	-40%
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.605.929,63	714.052,54	125%
(+) Ingresos extrapresupuestarios	117.808,00	136.154,47	-13%
(-) Derechos de difícil recaudación	-1.280.304,63	(937.911,03)	37%
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.062.587,66	900.964,96	129%
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	1.724.882,00	641.068,21	169%
(+) Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados	54.233,00	28.318,12	92%
(+) Gastos extrapresupuestarios	283.472,66	231.578,63	22%
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	1.571.180,87	1.507.641,02	4%
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS	(820.402,20)	(102.457,93)	701%
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	1.897.868,41	2.489.261,56	-24%

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

II. PRESENTACIÓN

MEMORIA DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

III.1 INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Estella situado en la zona media Navarra, a 45 kilómetros de Pamplona, cuenta en 2003 con una población de 13.949 habitantes, según el padrón de 1 de enero de 2004.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado del organismo autónomos Patronato de Música.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas el mencionado organismo autónomo. Las cifras más significativas en 2003 del Ayuntamiento y su organismo se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Euros		
	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/03
Ayuntamiento	12.040.855	11.361.404	170
Patronato de Música	241.054	110.631	14
Total	12.281.909	11.472.035	184

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra a través de la que presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogidas de basura y participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella.

III.2 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2003

III.2.1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Hacienda Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

a) Presupuesto General Único

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

b) Estado de liquidación del presupuesto consolidado

El estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2003 del Ayuntamiento de Estella ha sido preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo Patronato de Música Julián Romano, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria.

c) Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

d) Gastos de personal

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones obligatorias a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengados en el ejercicio.

e) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

f) Gastos financieros

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de "Gastos Financieros".

g) Transferencias corrientes y de capital

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

h) Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

i) Activos financieros

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos y, como ingreso, por las cantidades recuperadas.

j) Pasivos financieros

Se recogen como pasivos financieros las recepciones/ disposiciones y amortizaciones de préstamos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción/ disposición de la financiación y como gasto cuando suponen salida de tesorería. En el caso de los créditos, se registra como ingreso o gasto, la variación neta en el importe dispuesto de los mismos.

k) Impuestos

Se recogen en los capítulos de impuestos directos e indirectos los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

l) Tasas y otros ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

m) Transferencias corrientes

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

n) Ingresos patrimoniales

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

o) Enajenación de inversiones reales

Corresponden a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

p) Transferencias de capital

Las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio, se reconocen como ingresos cuando han sido concedidos por la entidad otorgante.

III.3. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

III.3.1. Aspectos generales

El presupuesto del año 2003, fue prorrogado por Decreto de Alcaldía 296/2002, de fecha 27 de diciembre de 2002, sobre el mismo se realizaron 5 modificaciones presupuestarias, resultando un presupuesto definitivo prorrogado, que ascendía a 17.547.538,61 euros.

En sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 2003, se aprobó el Presupuesto Ordinario del año 2003, el cual fue aprobado inicialmente en el BON 114, de fecha 5 de septiembre de 2003 y definitivamente en el BON 152 de fecha 1 de diciembre de 2003. Sobre el mismo no hubo ninguna modificación presupuestaria, pero de las 5 modificaciones presupuestarias, que se realizaron sobre el presupuesto prorrogado, solo 3 se pudieron absorber con el presupuesto ordinario, y dos no formaron parte del presupuesto ordinario, por estar financiadas con Remanente de Tesorería, con el detalle, que se expresa en el párrafo precedente, por lo que el presupuesto definitivo asciende al importe de 18.432.182,09 euros.

La liquidación presupuestaria, fue aprobada por Decreto de Alcaldía número 92 de fecha 14 de abril de 2004.

III.3.2. Grado de ejecución

Ayuntamiento de Estella

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 66,02%, siendo el gasto corriente 80,60% y el de capital 53,22%.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos: 61,64%, siendo el de ingreso corriente 107,10% y el de capital 25,91%.

Grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas: 85,72%.

Grado de realización de los derechos reconocidos cobrados: 89,81%.

Grado de realización de los saldos pendientes de cobro y pendientes de pago de ejercicios anteriores, 62,62% y 91,77% respectivamente.

Escuela de Música "Julián Romano"

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 87,90%, siendo el gasto corriente 89,16% y el de capital 35,29%.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos: 87,21%, siendo el de ingreso corriente 87,21% y el de capital 0%.

Grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas: 79,33%.

Grado de realización de los derechos reconocidos cobrados: 87,40 %.

III.3.3. Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Descripción	Euros	
	Importe del ejercicio	Importe acumulado
Escuela taller	141.548	141.548
Taller de empleo	95.889	95.889
Centro ocio San Benito	(182.457)	(182.457)
Accesos Barrio Lizarra	(5.753)	(9.359)
Urbanización calle Monasterio Irazo	121.646	-
Intersección Carretera Hospital	-	(3.515)
Iluminación Edificios Históricos	(42.108)	-
Terrenos Canasa	(55.729)	(55.729)
Puente de la Vía	(354.591)	264.609
Edificio 0-3 años Subvención	(241.832)	231.329
Edificio de 0-3 años	(240.967)	(259.966)
Casa de la juventud subvención	(33.725)	-
Casa de la juventud	(302.141)	(309.376)
Total desviaciones positivas	359.083	733.375
Total desviaciones negativas	(1.459.303)	(820.402)

III.3.4. Estimación de los saldos de dudoso cobro

Se consideran como criterio general, saldos de dudoso cobro, aquellas deudas con antigüedad de más de 6 meses y la totalidad del concepto 39100 "Multas".

III.3.5. Resultado presupuestario

El Resultado Presupuestario del Ayuntamiento ascendió a 808 miles de euros de déficit siendo el Resultado Presupuestario ajustado de 2.211 miles de euros de déficit. El Resultado Presupuestario ajustado del Patronato de Música asciende a 2 miles de euros de déficit.

III.3.6. Remanente de tesorería

El Remanente de Tesorería es una magnitud financiera que representa la situación de financiación de la Entidad Local u organismo autónomo en la fecha de cierre y liquidación de los correspondientes presupuestos.

Para el año 2003 el Remanente de Tesorería consolidado asciende a 1.898 miles de euros, 591 miles de euros menos que el año pasado.

III.3.7. Indicadores

En 2003, el Ayuntamiento presenta los siguientes ratios o indicadores así como su comparación con los datos de 2002 (datos consolidados):

Indicadores	2003 (1)	2002 (1)
Grado de ejecución de los ingresos (porcentaje)	62	-
Grado de ejecución de los gastos (porcentaje)	66	55
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	90	81
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	86	93
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	23	5
Límite de endeudamiento (porcentaje)	25	15
Capacidad de endeudamiento (porcentaje)	2	10
Ahorro neto (porcentaje)	2	10
Índice de personal (porcentaje)	31	38
Índice de inversión (porcentaje)	26	27
Dependencia subvenciones (porcentaje)	44	62
Ingresos por habitante (euros)	831,64	725,47
Gastos por habitante (euros)	889,70	701,9
Gastos corrientes por habitante (euros)	515,16	496,58
Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante (euros)	313,63	266,04
Carga financiera por habitante (euros)	149,65	28,34

(1) A efectos de cálculo se ha tomado para 2002 la población de 13.436 habitantes y para 2003 la población de 13.949 habitantes correspondientes a los datos proporcionados por el INE.

En el **Anexo I** consta cómo se calculan dichos indicadores.

III.4. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

a) Capítulo 1, Gastos de personal

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Variación 2003/2002	% de ejecución
10 Retribuciones altos cargos	61.901	97.063	94.970	83.820	53%	98%
11 Personal eventual de gabinetes	45.274	49.176	49.142	49.142	9%	100%
12 Personal funcionario	1.458.363	1.601.881	1.535.002	1.535.002	5%	96%
13 Personal laboral	637.670	1.046.555	805.008	805.008	26%	77%
16 Cuotas prestación gastos sociales	1.413.729	1.591.765	1.404.567	1.358.652	(1%)	88%
Total	3.616.937	4.386.440	3.888.689	3.831.624	8%	89%

a.1. Grado de Ejecución.

Ha tenido una ejecución del 88,72% sobre lo presupuestado y supone el 30,55% sobre el total de obligaciones reconocidas durante el año y el 53,52% sobre el total de obligaciones reconocidas de los gastos corrientes.

La diferencia de ejecución asciende a 497.751 euros, que se debe principalmente a los siguientes hechos:

1º.- En el conjunto del personal fijo funcionario, hay un ahorro de 66.879,40 euros, debido a un ahorro de horas extras de 11.176,59 euros, la reducción de jornada de una oficial del negociado de Urbanismo, otra del Negociado del área económica, de la coordinadora de Cultura, coordinadora de Juventud, baja de un agente de policía, que se sustituyó por otra persona, mediante contratación eventual.

2º.- En el conjunto del personal eventual, hay un ahorro de 230.960,08 euros, se debe principalmente a que el personal de la Escuela Taller, se ha gastado en menos sobre lo presupuestado, por importe de 135.258,37 euros; la contratación de personal de Inserción laboral, se realizó sólo desde el mes de Septiembre a Diciembre, lo que hizo que existiera un sobrante de 39.224,65 euros, el resto corresponde a que han existido menos bajas de las estimadas.

3º.- En el conjunto de la seguridad social y otros, ha existido un menor gasto por importe de 171.672,69 euros, que viene motivado al haber habido menos contratación, lógicamente ha existido menos coste de la seguridad social.

Algunos de estos gastos, están relacionados con el capítulo IV de ingresos, como por ejemplo la subvención de mano de obra desempleada, reflejada en el concepto de ingresos 45512 "Subv. Contratación personal en paro", en el cual se refleja que se ha ingresado en menos 63.314,30 euros.

1.2.- Variación de plantilla.

Durante el año 2003 ha habido contrataciones que a 31 de diciembre se han dado de baja, las siguientes:

Personal contratado del INEM, para el programa de Empleo Social Protegido 11 personas durante 9 meses.

Personal para 7 días durante las fiestas patronales, 15 personas.

1.3.- Relación de trabajadores a 31 de diciembre, separados entre fijos y eventuales.

Personal fijo Funcionarios en régimen de Montepíos	24
Personal fijo funcionarios en régimen de Seguridad Social	35
Personal fijo no funcionarios régimen de Seguridad Social	2
Personal fijo discontinuo régimen de Seguridad Social	2
Personal eventual régimen de Seguridad Social	74
Resto de servicios	18
Taller Empleo- equipo técnico	2
Taller Empleo- alumnos	13
Escuela taller- equipo técnico	7
Escuela taller- Alumnos	28
Personal Inserción laboral	6
Cargo político: Jefe de la Policía Municipal	1
Interino administrativo: Secretario Municipal	1
Servicios especiales: adscrito a Mancomunidad de Aguas	1
TOTAL PERSONAL A 31-12-2003	214

SERVICIOS	Mont.	Func.	Fijos no func.	Eventual	Serv. Adm.	Cargo político	MAN	TOTAL
Oficinas	3	5		2	1			11
Urbanismo		4				1		5
Policia	14	6		4				24
B. Social	1	5	1	3				10
Mujer		1		1				2
Colegio		2		1				3
Servicios	4	4		5				13
Biblioteca		1						1
Deportes		1		1				2
Juventud		1						1
								0
Area economica	1	2						3
Museo		2		1				3
Almudi		1	2					3
Euskera			1					1
Escuela de Musica	1							1
Aguas								0
Escuela Taller				35			1	36
Taller de Empleo				15				15
Insercion Laboral				6				6
TOTAL	24	35	4	74	1	1	1	140

Del personal eventual indicar, que 35 personas, son para el programa de Escuela Taller, cuyo coste está subvencionado prácticamente, en su totalidad, por el Gobierno de Navarra, por el Servicio de Empleo; 15 personas son del Taller de Empleo, subvencionado casi en su totalidad por el Servicio Navarro de Empleo; 6 personas contratadas dentro del programa de Inserción Laboral, subvencionado al 50% aproximadamente por el Gobierno de Navarra. El resto son 18 personas eventuales, de las cuales 1 persona esta contratada con reducción de jornada en el área de Juventud, 2 excedencias que corresponden al Museo y Bienestar Social, 6 contrataciones por bajas, 2 Policías , 1 de Bienestar Social, 1 del área de la mujer, 1 del área de deportes y 1 conserje del colegio.

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

		Euros					
Artículo Económico		Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Variación 2003/2002	% de ejecución
20	Arrendamientos	58.403	85.336	70.609	56.859	21%	83%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	459.155	693.484	596.303	473.394	30%	86%
22	Material, suministros y otros	1.891.380	2.784.763	1.867.658	1.562.104	-1%	67%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	8.117	15.325	8.367	7.886	3%	55%
Total		2.417.055	3.578.908	2.542.937	2.100.243	5%	71%

Ha tenido una ejecución del 71% sobre lo presupuestado y supone un 20,60% sobre las obligaciones reconocidas durante el año y un 53,52% sobre el total de obligaciones reconocidas del gasto corriente ejecutado. El importe no ejecutado durante el año 2003, asciende a 1.035.971 euros. De los datos más revelantes indicar, que 300.000 euros, son materiales no subvencionados de la Escuela Taller y materiales utilizados por Inserción laboral. El coste de la agencia ejecutiva Tribugest S.A., por la gestión del cobro en voluntaria de las multas y en ejecutiva de la morosidad, se inicio en el mes de abril, en vez de en enero, por el cambio de utilización del programa informático, esto hizo que el gasto fuese inferior al presupuestario. Estos últimos gastos van relacionados con una menor recaudación, de los ingresos, en los conceptos de ingresos por multas, y recargos.

A continuación se analiza las partidas más importes, en las que ha habido algún tipo de incidencia importante a destacar.

1º.- **20* Arrendamientos.** Existe un ahorro 14.726,66 euros.

2º.- **21* Reparación, mantenimiento y conservación.** Existe un ahorro de 94.514,66 euros, principalmente se debe, a la no ejecución de obras en el Colegio Remontival, por importe de 36.135,59 euros, y en la Plaza Toros por importe de 28.366,23 euros.

3º.- **22* Material, suministro y otros.** Existe un ahorro de 916.244,48 euros.

- 220.- Material no inventariable. Una menor ejecución de 304.311,37 euros. Se debe principalmente a la no ejecución de materiales de la Escuela Taller no subvencionados por importe de 269.014,12 euros. Este dinero era destinado a obras a realizar en el Centro de Ocio San Benito, que se esta realizando en el año 2004.

- 221.-Suministros. Existe una menor ejecución de 73.165,21 euros. Se debe principalmente a un menor gasto del consumo gas, de la Casa Consistorial.

- 222.- Comunicaciones. Una ejecución en menos en 6.730,33 euros.

- 224.- Seguros. Existe una ejecución en más de 2.310,04 euros.

- 226.- Gastos diversos.- Existe una menor ejecución de 455.168,42 euros.

Principalmente las causas son el menor coste por informe de actividades clasificadas, que está relacionada con un concepto de ingresos, el menor coste de la gestión de la agencia ejecutiva por importe de 119.248,63 euros, que va relacionado igualmente con los conceptos de ingresos de recargo y multas, del presupuesto de ingresos, y la no realización del programa de exclusión social, que asciende a la cantidad de 101.283,68 euros.

- 227.- Trabajos realizados por otras empresas. Existe una ejecución de menos en relación con lo presupuestado en 78.905,98 euros. Se debe principalmente, a la adjudicación del mantenimiento del alumbrado público en menos de lo presupuestado por importe de 10.523,02 euros, la no realización del mantenimiento del archivo por importe 9.121,29 euros, la no realización de limpiezas extraordinarias, presupuestarias con cargo a remanente de tesorería por importe de 30.050,61 euros, que solo se ha ejecutado 1.262,61 euros.

4º.- **23* Indemnización por razón de servicio.** Forma parte de este capítulo los gastos por dietas y desplazamiento.

Ha habido un menor coste por importe de 6.659,20 euros , alrededor del 44,31%, de lo presupuestado, y se debe el 50% en dietas de Policía Municipal, que supone el importe de 1.560,67 euros y un ahorro de gasto en dietas del personal que asiste a tribunales, por convocatoria de plazas publicas de personal, por importe de 1.532,58 euros.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Variación 2003/2002	% de ejecución
31 Préstamos del interior	124.288	122.510	88.391	88.391	-29%	71%
34 Depósitos, fianzas y otros	-	1.877	-	-	-	-
Total	124.288	124.387	88.391	88.391	-29%	71%

Se ha ejecutado el 71,06% de lo presupuestado y supone el 0,7% sobre el total de la obligaciones reconocidas totales y el 1,27% de las obligaciones reconocidas de los gastos corrientes.

Existe un ahorro del gasto por importe de 35.996,47 Euros, debido a una bajada de los tipos de interés, y la no concertación del nuevo préstamo, por haberse demorado la ejecución de las inversiones.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Variación 2003/2002	% de ejecución
45 A la Comunidad Foral de Navarra	11.655	11.704	11.704	11.704	-	100%
46 A Entidades Locales	6.484	5.274	3.487	-	-46%	66%
48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro	495.586	610.178	522.218	423.458	5%	86%
Total	513.725	627.156	537.409	435.162	5%	86%

Se ha ejecutado el 86% sobre lo presupuestado y el 5,2% sobre el total de obligaciones reconocidas.

e) Capítulo 6, Inversiones Reales

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Variación 2003/2002	% de ejecución
60 En infraestructura y bienes destinados al uso público	467.411	2.797.280	1.212.795	627.703	159%	43%
62 Asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.974.077	3.683.668	1.199.425	850.082	-39%	33%
64 De carácter inmaterial	57.697	485.628	5.753	5.753	-90%	1%
68 En bienes patrimoniales	-	853.645	807.474	619.033	-	95%
Total	2.499.185	7.820.221	3.225.447	2.102.571	29%	41%

Se ha ejecutado 41,25% en relación con lo presupuestado y en relación con el total de obligaciones reconocidas, supone el 26,48%.

Esta baja ejecución supone 4.595.104 euros, los cuales se han incorporado al Presupuesto del año 2004.

A continuación se va a indicar aquellas inversiones que no se van a ejecutar, ya que el resto se están desarrollando en el año 2004.

- A.- Obras que no se van a realizar en el año 2004.
 - 1.-Reparcelación UE22, por importe de 14.666,37 Euros, ya que se ha enajenado la parcela con cargas, por lo que esta partida no se va a ejecutar en el año 2004.
 - 2.- Kiosko de Los Llanos, por importe de 51.547,04 Euros. Esta inversión no se va a ejecutar en el año 2004, ya que se quiere aprovechar las inversiones existentes en el Paseo de los Llanos, que van pasar a propiedad municipal.
 - 3.- Piscinas Municipales, por importe de 1.914.146,41 Euros. En el año 2004, se está procediendo a licitar un concurso de ideas para el complejo deportivo, entre los que se encontrará las piscinas municipales.
 - 4.- Urbanización nave de servicios, por importe de 30.050,61 euros. Esta partida no se va a ejecutar, porque se va a construir una nueva nave industrial y la que existe se va a enajenar, tal como está.
 - 5.- Estudio sobre aparcamiento en la ciudad, por importe de 108.202,42 euros, no se va a llevar a cabo.

f) Capítulo 8, Activos financieros

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Variación 2003/2002	% de ejecución
86 Asociación Fundación L' Urederra	3.005	3.005	3.005	3.005	0%	100%
Total	3.005	3.005	3.005	3.005	0%	100%

g) Capítulos 9, Pasivos financieros

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Pagos realizados	Variación 2003/2002	% de ejecución
91 Amortización de préstamos	265.505	1.996.031	1.996.031	1.996.031	678%	100%
Total	256.505	1.996.031	1.996.031	1.996.031	678%	100%

III.5. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

En este año en diferencia con el año 2002, como ya ha existido presupuesto aprobado, si se puede comparar el presupuesto ejecutado, con el aprobado definitivamente. La subida de las tasas, precios público e impuestos se ha subido el 6,71%. La subida que se realizó fue para compensar las diferencias de los años anteriores entre la subida realmente del IPC y la subida de las ordenanzas, en los 5 últimos años.

a) Capítulo 1, Impuestos directos

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2003/2002	% de ejecución
11 Sobre el capital	1.940.419	1.981.867	2.045.334	1.935.479	5%	103%
13 Sobre actividades económicas	347.211	351.000	348.771	335.296	0%	99%
Total	2.287.630	2.332.867	2.394.105	2.270.775	5%	103%

Ha tenido una ejecución del 102,63% sobre lo presupuestado y supone el 21,07% sobre el total de derechos reconocidos durante el año y el 27,55% sobre el total de los derechos reconocidos del ingreso corriente.

Se sigue sin girar el impuesto sobre viviendas desocupadas debido a su difícil gestión, con la adquisición de las nuevas aplicaciones se intentará llevar a cabo su ejecución.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas aprobadas por pleno:

Figura tributaria	Porcentaje / índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾
Contribución Territorial Urbana	0,3190	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	(*)	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	12,66	8 – 20
Hasta 5 años	2,6	2,6 - 3,6
Hasta 10 años	2,3	2,3 - 3,5
Hasta 15 años	2,1	2,1 - 3,4
Hasta 20 años	2,1	2,1 - 3,4
Construcción, instalación y obras	4,3	2 – 5

(*) Se establece los siguientes índices de ponderación para el impuesto de actividades económicas:

Zona 1ª 1,4; Zona 2ª 1,36; Zona 3ª 1,32.

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2003

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2003/2002	% de ejecución
28 ICIO	431.808	601.958	882.264	790.420	104%	147%
Total	431.808	601.958	882.264	790.420	104%	147%

Consta únicamente del impuesto de construcciones.

Ha tenido una ejecución del 146,57%, supone 7,76% sobre el total de Derechos Reconocidos Totales y el 10,16% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

En este año ha existido un alto movimiento inmobiliario, reflejándose en un derecho reconocido en más del 47% sobre lo presupuestado.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2003/2002	% de ejecución
30 Venta de tarjetas	2.036	2.036	1.459	1.151	-28%	72%
31 Ventas	48	50	-	-	-	0%
33 Tasas	295.499	331.269	403.812	357.766	37%	122%
35 Publi. Lo.	316.717	311.193	350.086	299.061	11%	112%
38 Reintegros	17.109	8.352	14.737	12.102	-14%	176%
39 Otros ingresos	223.719	308.021	328.365	167.638	47%	107%
Total	855.128	960.921	1.098.459	837.718	28%	114%

Se ha ejecutado 114% sobre lo presupuestado, supone el 8,91% sobre el total de Derechos Reconocidos Totales y el 11,66% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

Como dato relevante indicar, que se han reconocido derechos por tasas de licencia de obra, por importe de un 37% más sobre lo presupuestado, debido al gran movimiento urbanístico que ha habido en el año 2003, que quedaba igualmente reflejado en el impuesto de construcciones.

Existe el concepto 39900 "Ingresos diversos no previstos", por importe de 63.363,73 euros, que es un importe elevado, debido a que se ha reflejado los ingresos recibos por el Consorcio de seguros, por las dos inundaciones que ocurrieron en la ciudad en el mes de Febrero de 2003. Este ingreso se ha correlacionado con un mayor gasto en reparaciones de las piscinas municipales y Biblioteca Pública, principalmente.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2003/2002	% de ejecución
42 Del Estado	15.088	13.774	104.555	104.555	593%	759%
45 De Comunidades Autónomas	3.906.880	4.171.173	4.146.188	3.981.335	6%	99%
46 De Entidades Locales	21.619	5.582	20.042	2.907	-7%	359%
47 De empresas privadas	54.096	27.000	29.100	-	-46%	108%
48 Otros	2.992	-	843	843	-72%	0%
Total	4.000.675	4.217.529	4.300.728	4.089.640	8%	102%

Se ha ejecutado un 102% sobre lo presupuestado, supone el 37,64% sobre el total de Derechos Reconocidos Totales y el 49,23% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2003/2002	% de ejecución
52 Intereses de depósitos	53.663	17.300	26.898	25.839	-50%	155%
54 Rentas de bienes inmuebles	53.104	46.559	56.434	25.753	6%	121%
55 Prod. De concesiones y aprov. especial	31.058	37.030	39.278	39.278	26%	106%
56 Bienes comunales	-	1.140	-	-	-	0%
Total	137.825	102.029	122.610	90.870	-11%	120%

Se ha ejecutado el 120% sobre lo presupuestado, supone 1% sobre el total de Derechos Reconocidos Totales y el 1,4% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

Euros						
Artículo Económico	Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2003/2002	% de ejecución
60 De solares	-	1.431.584	19.125	19.125		1%
61 De terrenos	(3.005)	-	-	-	-100%	0%
Total	(3.005)	1.431.584	19.125	19.125	-736%	1%

Se ha ejecutado el 1%, debido a la baja ejecución de las inversiones, 41,25%. Con la ejecución realizada no ha sido necesaria la enajenación de patrimonio.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

Euros						
Artículo Económico	Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2003/2002	% de ejecución
72 De Consejo superior de deporte	753.668	-	-	-	-100%	0%
75 De Comunidades Autónomas	1.145.040	1.036.988	339.800	-	-70%	33%
77 De empresas privadas	42.891	-	-	-	-100%	0%
79 Cuotas urbanización Sector E	95.811	1.042.095	330.850	263.953	245%	32%
Total	2.037.410	2.079.083	670.650	263.953	-67%	32%

Se ha ejecutado el 32% sobre lo presupuestado y supone el 5,9% sobre el total de derechos reconocidos totales, y el 25% del total de los derechos reconocidos de capital.

Destacar que la baja ejecución de las inversiones hace que las transferencias de capital presupuestadas, que se esperaban recibir en el año 2003, se ha demorado.

Hay que indicar que este año se ha recibido subvención por obras de Urbanización de la calle Monasterio de Iranzu, por importe de 121.645,87 euros, cuyo gasto se desarrolló en el año 2002, y no estaba presupuestado su ingreso, como igual ha ocurrido con la subvención de la Casa Juventud-María Vicuña, cuyo ingreso ascendió a 189.318,81 euros.

h) Capítulo 8, Activos financieros

Euros						
Artículo Económico	Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2003/2002	% de ejecución
Remanente de tesorería	-	2.481.320	-	-	-	-
Total	-	2.481.320	-	-	-	-

Sólo lo componen las aplicaciones al Presupuesto del remanente de tesorería, que no tienen ejecución y que asciende al importe de 2.481.320,39 euros.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

Euros						
Artículo Económico	Reconocido 2002	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2003/2002	% de ejecución
91 Préstamos recibidos del interior	-	4.328.857	1.984.094	1.984.094	-	46%
Total	-	4.328.857	1.984.094	1.984.094	-	46%

En este capítulo está presupuestado la financiación ajena de las inversiones. Debido a la baja ejecución de las inversiones, no se concertado ningún préstamo.

El único movimiento contable ha sido la refinanciación de la deuda, en condiciones mejores de mercado (del 5% fijo a Euribor + 0.5% variable), y alargando la vida útil del préstamo, de 7 años , que tenía de vida pendiente, a 15 años, con objeto de tener mayor margen de maniobra, para poder soportar los gastos corrientes.

IV. EJECUCIÓN FUNCIONAL

Liquidación del presupuesto de gastos consolidado de 2003, por código funcional - económico-

IV. EJECUCIÓN FUNCIONAL

Liquidación del presupuesto de gastos consolidado de 2003, por código funcional – económico.

Ejecución presupuesto consolidado 2003 por código funcional/ económico (en euros)

Funcional	Descripción	Gastos personal	Bienes corr. y servicios	Gastos financieros	Transfer. corrientes	Inversiones reales	Activos financieros	Pasivos financieros	Total oblig. reconocidas	% s/ total
01	Deuda pública (carga financ.)	-	-	88.391	-	-	-	1.996.031	2.084.422	17%
11	Órganos de gobierno	102.787	31.011	-	-	6.759	-	-	140.557	1%
12	Administración general	268.526	420.765	-	11.545	27.510	-	-	728.346	6%
22	Seguridad y protección civil	787.603	83.084	-	-	85.047	-	-	955.734	8%
31	Seguridad y protección social	1.363.700	89.871	-	31.131	6.266	-	-	1.490.968	12%
32	Promoción social	351.718	94.823	-	9.336	-	-	-	455.877	4%
41	Sanidad	-	36.789	-	-	-	-	-	36.789	0%
42	Educación	248.937	164.068	-	-	485.059	-	-	898.064	7%
43	Vivienda y urbanismo	428.244	383.714	-	20.400	1.795.942	-	-	2.628.300	21%
44	Bienestar comunitario	-	361.866	-	-	3.000	-	-	364.866	3%
45	Cultura y deporte	226.849	758.869	-	260.561	815.864	-	-	2.062.143	17%
46	Otros servicios comunitarios y sociales	-	36.448	-	166.695	-	-	-	203.143	2%
61	Regulación económica	110.325	52.822	-	-	-	-	-	163.147	1%
72	Industria	-	-	-	-	-	3.005	-	3.005	0%
75	Turismo	-	362	-	-	-	-	-	362	0%
76	Ferías y otros	-	28.445	-	37.741	-	-	-	66.186	1%
Total		3.888.689	2.542.937	88.391	537.409	3.225.447	3.005	1.996.031	12.281.909	100%
% sobre el total		32%	21%	1%	4%	26%	0%	16%	100%	

V. CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha realizado diversos contratos. Dado que el Ayuntamiento no dispone de un registro de contratos no ha sido posible recopilar la información necesaria para completar este punto. No obstante, y de acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, se planteará un registro de contratos que permita recopilar los datos de forma sistemática.

VI. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

BALANCE

VI.1. Bases de presentación

a) Imagen fiel

El balance de situación se ha preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel, del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

VI.2. Principios contables

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición. No se realizan amortizaciones de las mismas.

c) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones inmateriales se reflejan al coste de adquisición no registrándose amortizaciones de las mismas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

VI.3. Notas al balance de situación al 31 de diciembre de 2003

VI.3.1. *Inmovilizado*

El inventario municipal data de 1995 y está pendiente de actualización, no existiendo procedimientos de contabilización de las altas, bajas y amortizaciones.

VI.3.2 *Deudores*

	Euros
Deudores por derechos reconocidos en el presupuesto corriente	1.125.440
Deudores por derechos reconocidos en los presupuestos cerrados	325.625
Deudores no presupuestarios	117.808
Total	1.568.873

VI.3.3 *Acreedores a largo plazo*

El saldo corresponde a la deuda con entidades de crédito cuyo desglose al cierre es el siguiente:

Euros					
Entidad	Destino	Año Concesión	Año de vencimiento	Importe Inicial	Pendientes de amortizar a 31.12.03
Caja Rural	Refundición de varios préstamos	1994	2009	843.142	393.466
Caja Navarra	Refundición de varios préstamos	2003	2019	1.984.094	1.984.094
					2.377.560

VI.3.4 *Acreedores a corto plazo*

	Euros
Acreedores por obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente	1.724.882
Acreedores por obligaciones reconocidas en el presupuesto cerrado	54.233
Otros acreedores no presupuestarios	221.552
Otros acreedores	

	Euros
	61.921
Total	2.062.588

VII. OTROS COMENTARIOS

VII.1. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento tiene pendientes de inspección por las actividades fiscales los cuatro últimos ejercicios para los principales impuestos que le son aplicables.

Se estima que no existen contingencias que puedan afectar significativamente a las Cuentas Anuales Consolidadas

VII.2. Compromisos adquiridos para años futuros

Los compromisos futuros se concentran en el capítulo de inversiones reales principalmente.

VII.3. Urbanismo

El P.G.O.U de Estella data de 1996. Hasta la fecha no se han producido modificaciones sustanciales del mismo.

El programa de actuaciones preveía un total de 12 actuaciones a realizar en los dos cuatrienios por un importe total de 11,46 millones de euros, 5,91 millones de euros en el primer cuatrienio (1995 a 1998) y 5,54 millones de euros en el segundo (1999 a 2002).

VII.4. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

Los acontecimientos que han surgido después de la fecha de cierre no afectan a las Cuentas Anuales Consolidadas el Ayuntamiento.

Anexo I. Definición de indicadores utilizados

- *Grado de ejecución de ingresos* = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Grado de ejecución de gastos* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Cumplimiento de los cobros* = $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- *Cumplimiento de los pagos* = $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Nivel de endeudamiento* = $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- *Límite de endeudamiento* = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Capacidad de endeudamiento* = Límite - Nivel de endeudamiento
- *Ahorro neto* = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Índice de personal* = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Índice de inversión* = $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Dependencia subvenciones* = $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- *Ingresos por habitante* = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}} \times 100$
- *Gastos por habitante* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}} \times 100$
- *Gastos corrientes por habitante* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}} \times 100$
- *Presión fiscal o Ingresos tributarios por habitante* = $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}} \times 100$
- *Carga financiera por habitante* = $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}} \times 100$